ID:43520

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Se requiere de un profesional ingeniero(a) civil especialista con experiencia general mínima de 60 meses.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar, en los temas relacionados con proyectos de adecuación, mantenimiento y/o construcción de la infraestructura física del Instituto, teniendo en cuenta los procedimientos desde la parte civil, el Análisis de Precios Unitarios, cantidades de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, estudios y documentos previos, con base en las solicitudes internas de las necesidades de las diferentes dependencias y el plan de obras de la vigencia 2024. 2. Apoyar al Coordinador de Infraestructura Física y Mantenimiento en el seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra y las interventorías contratadas que se le solicite. 3. Evaluar técnicamente las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección que el Instituto celebre. 4. Apoyar los procesos de contratación, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y dar respuesta a la documentación que le sea asignada por el Coordinador del Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento. 5. Apoyar al supervisor del contrato a desarrollar y complementar las acciones tendientes a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos de la Contraloría General de la Republica, relacionadas con la totalidad de las afectaciones sobre los inmuebles que limitan en dominio de la propiedad y generan inseguridad jurídica, tales como: Insumos técnicos para legalización o regularización de ocupaciones ilegales, legalización de servidumbres y cesiones, corrección de áreas de terrenos y construcciones. 6. Prestar apoyo de la proyección y seguimiento del plan de trabajo en el desarrollo de las obras en ejecución de la vigencia 2024.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2024

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

Gerente General

ID:43520

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano